

Lima, 02 de diciembre de 2020

**Comunicado del Consejo Fiscal sobre la aprobación de la norma que establece el régimen de devolución de los aportes realizados a la ONP**

El Consejo Fiscal (CF) reitera su profunda preocupación por la aprobación, por parte del Congreso de la República, de la *"Ley que establece un régimen especial facultativo de devolución de los aportes para los aportantes activos e inactivos bajo el Decreto Ley N° 19990 administrados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP)"*. Esta ley es una flagrante violación del marco constitucional que impide al Congreso de la República tener iniciativa para crear o aumentar el gasto público, así como disponer de fondos intangibles. Aún más, dada la magnitud de la iniciativa, agrava significativamente la ya compleja situación de las finanzas públicas y crea presiones para que en el futuro el Estado deba proveer asistencia a las personas que no podrán acceder a una pensión debido a que optaron, hoy, por el retiro de sus aportes al fondo de la ONP.

Como se expresó en un informe previo, la implementación de esta decisión del Congreso de la República acarrearía un costo fiscal estimado de S/ 15 956 millones o 2,3 por ciento del PBI, con el consecuente incremento de la deuda pública neta de igual magnitud. Dicho monto representa casi la mitad de la inversión pública prevista para el año 2021 en el Marco Macroeconómico Multianual vigente. Cabe recordar que un mayor endeudamiento pone en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas y afectaría también el costo de la deuda pública peruana, añadiendo la presión para la materialización de dicho riesgo.

El CF reitera la necesidad de que las leyes que se aprueben los próximos meses estén en estricto cumplimiento del mandato constitucional, además de las reglas fiscales generales y del presupuesto aprobado por el Congreso para 2021, más allá de que también estén en concordancia con las reglas fiscales aplicables a los años electorales.

Finalmente, el CF recalca la importancia de mantener una senda sostenible de deuda pública como pilar para asegurar la estabilidad macroeconómica de nuestra economía y como base del desarrollo económico y social del país.

CONSEJO FISCAL DEL PERÚ